

CONSIDERACIONES ACERCA DEL PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE.

Tal como señalaba el otro día, el primer aspecto de la Mancomunidad a plantear sería el del personal que tiene, y ello en orden a que pueda analizarse si con el mismo puede acometer nuevos servicios o no.

Y en este punto no cabe si no afirmar categóricamente que NO, máxime si tenemos en cuenta la nefasta gestión llevada a cabo por la Mancomunidad de Valdizarbe con el personal.

Y ello lo decimos con tal rotundidad pues la Mancomunidad, como tal, no tiene más personal que un Secretario y un Interventor con una dedicación de 230 horas al año, lo que supone poco más que cuatro horas por semana; puestos además nombrados “a dedo” y contra cuyo nombramiento se interpuso Recurso de Reposición el día 4 de enero de 2013 sin que la Mancomunidad se haya dignado resolver el mismo en este casi año y medio transcurrido.

Ya se que alguien, en su inocencia, se preguntara pero que pasa entonces con todo el personal que llevan los servicios, lo cual no tiene más contestación que la de que no se trata de personal de la Mancomunidad, si no de una Sociedad Mercantil Pública a la que aquella le ha contratado la prestación de los servicios, pero que, al igual que pasa y ha pasado en otras ocasiones, puede la Mancomunidad prescindir perfectamente de tal contratación; ¡no se dan cuenta que es el mismo caso que la Sociedad Municipal de Servicios y el personal de limpieza de inmuebles!, lo que nos lleva a preguntarnos a su vez si cuando hay Corporativos que hablan y defienden el carácter público de la prestación del servicio, no pareciéndoles correcto el que se preste a través de una Empresa por muy pública que sea, ¿saben realmente de que están hablando?.

Pero volviendo al tema del personal, hay que señalar que esto no fue así en los inicios, si no que, al menos en cuanto al Personal de Residuos, entraron, después de realizar las correspondientes pruebas de selección, a formar parte del Personal propio de la Mancomunidad, si bien, con posterioridad, alguien parece ser que, apoyados en el Delegado Sindical, les convenció de la bondad de pasar a depender de una Sociedad Mercantil, ¡creo, sinceramente, que alguien debería

de dar explicaciones a esta verdadera “chapuza” y traición que les causo a los trabajadores afectados!.

Y ahora vanos resultan los últimos intentos de pasar el personal a la Mancomunidad, sobre todo en todos aquellos que no realizaron reglamentarias pruebas de selección, con lo que, ante la integración de esta Mancomunidad de Valdizarbe en otras, mucho me temo que no les quede otra alternativa que incrementar las abultadas “listas del desempleo”.

Con ser esta la mayor “chapuza” en cuestiones de empleo, lamentablemente no es la única, pues está la de hacer caso omiso a las Resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra, el cual en Resolución nº 07319/12, 13 de diciembre de 2012, anuló los acuerdos adoptados por la Mancomunidad para amortizar el puesto de “Secretario-Interventor” a jornada completa que tenía establecida anteriormente, si bien es claro que tal Plaza sigue sin convocarse a pesar de que la incluyen (¡todavía no se sabe para qué!) las “Plantillas Orgánicas de 2013 [BON nº 151/2013] y de 2014 [BON nº 241/2013]”.

Y mucho me da que habría que incluir entre tan increíbles “chapuzas” legales la del nombramiento del Sr. Gerente y del Responsable de Residuos, así como la de la propia creación de la “Asesoría Medioambiental”, si bien y, dado que me gusta hablar con datos objetivos, hoy mismo solicito de la Mancomunidad información de los procesos de selección seguidos por ambos trabajadores de la Sociedad Municipal (¡que no de la Mancomunidad!), y de las funciones que tienen encomendadas, así como de la creación, funciones, etc. de la Sección de Medio Ambiente de la Mancomunidad.